



<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 2505/ASO/023	
<b>RESOLUCIÓN DE FECHA:</b> 25-MAYO-2022	<b>BOUC:</b> 2-JUNIO-2022
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A ASOCIADO/A	<b>Nº DE PLAZAS:</b> 1
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	
<b>DEPARTAMENTO:</b> BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	
<b>FACULTAD:</b> FARMACIA	
<b>PERFIL PROFESIONAL:</b>	
<b>ACTIVIDAD DOCENTE:</b> BIOLOGÍA MOLECULAR, BIOQUÍMICA APLICADA Y CLÍNICA	

### PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
MARTÍNEZ VALVERDE, ÁNGELA MARÍA	10





Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

1.-	Experiencia laboral fuera de la Universidad en el área para el que se convoca la plaza: (0-5 puntos)
2.-	Diversidad de puestos desempeñados en el área para el que se convoca la plaza: (0-1 punto)
3.-	Experiencia docente universitaria en el área para el que se convoca la plaza: (0-2 puntos)
4.-	Calidad investigadora en el ámbito para el que se convoca la plaza (publicaciones, patentes, dirección y participación en proyectos de investigación, congresos): (0-1 puntos)
5.-	Otros méritos en el área para el que se convoca la plaza (título de Doctor, otras titulaciones, estancias en centros de investigación extranjeros, premios recibidos, cursos realizados, dirección de Tesis Doctorales y de otros trabajos de investigación): (0-1 puntos)
6.-	
7.-	
8.-	
9.-	
10.-	
11.-	
12.-	

3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causa/s de exclusión

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva relacionada con el perfil de la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) No justificar el pago de tasas
- (4) Solicitud fuera de plazo.
- (5) \_\_\_\_\_



**4º** La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE: M<sup>a</sup> Pilar Iniesta Serrano

SECRETARIO: Sara Pérez Luz

VOCAL: Alfonso Martínez-Conde Ibáñez

VOCAL: Oscar Escribano Illanes

VOCAL: Eduardo Pérez Gómez

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, escrito al Rector/a (mediante instancia general dirigida al Servicio de Gestión de PDI), reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, 5 de Julio de 2022

EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A
Firmado: M <sup>a</sup> Pilar Iniesta Serrano	Firmado: Sara Pérez Luz

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 5 de julio de 2022

Firmado: